

RES. N° 01/ 274

**ANT: CONCURSO DIRECTORES  
CENTROS DE SALUD FAMILIAR PUNTA  
ARENAS.**

**MAT: MODIFICA CRONOGRAMA DEL  
CONCURSO QUE INDICA.**

**PUNTA ARENAS, 11 de mayo de 2022**

**VISTOS:**

La ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria. Que la Corporación Municipal de Punta Arenas es la entidad administradora de los establecimientos de salud primaria de la comuna. El D.S. N° 1889 de 1995 del Ministerio de Salud y lo dispuesto en la letra b) del Art. N° 53, Párrafo 2°, Título II, sobre las atribuciones del Alcalde, para establecer la organización interna de la municipalidad; Las normas del Estatuto de la Corporación Municipal de Punta Arenas.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Ley 19378, que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, contempla que para efectos de todo concurso, éste debe publicarse en diversos medios, por 30 días a lo menos.
2. Que, conforme a lo indicado en las bases de concurso para el cargo de director de Cesfam de la comuna de Punta Arenas, se podrá modificar la programación del cronograma contemplado en el proceso, previa publicidad en el sitio web de la Corporación, lo anterior en razón de que el cronograma original debió ajustarse por la necesidad de contar con el acuerdo de concejo municipal que designa al representante de dicho órgano colegiado, para integrar la comisión evaluadora consignada en las bases, por tanto se vuelve necesario actualizar el cronograma en el sentido que se indica.
3. Que, la actual decisión se encuentra sustentada en razones de mérito, conveniencia y oportunidad administrativa, así como en los principios de legalidad, de eficiencia y eficacia.

**RESUELVO:**

1. MODIFICASE EL CRONOGRAMA CONTEMPLADO EN LAS BASES DE CONCURSO PUBLICO DE DIRECTOR DE CENTRO DE SALUD FAMILIAR en el sentido que pasa a explicarse:

En la sección "ETAPAS DEL CONCURSO" – "CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN"

Debe decir:

**CRONOGRAMA**

<b>ETAPA</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha de termino</b>
Dictación del acto que dispone la convocatoria al Concurso de Directores	28 de febrero	
Publicación de las bases Concurso Directores/as	1 marzo	
Recepción de Antecedentes	2 marzo	31 marzo
Admisibilidad	1 abril	13 abril
Evaluación Psicolaboral y de conocimientos	14 abril	13 mayo
Entrevista personal	16 mayo	24 mayo
Elaboración de informe definitivo de postulantes y puntajes	25 mayo	26 mayo
Remisión del informe definitivo a la Alcaldía	27 mayo	
Resolución, notificación y aceptación del cargo	31 mayo	
Inicio de funciones nuevos directores	1 de junio	

El cronograma puede sufrir modificaciones, de acuerdo a la situación sanitaria contingente, lo que se informará en la página web de la corporación."

2. PUBLÍQUESE un extracto de la presente resolución, en el sitio web de la Corporación Municipal de Punta Arenas, sin perjuicio de las demás medidas de difusión que se estime conveniente adoptar.

Anótese, comuníquese y publíquese.



SE  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS  
SECRETARIO GENERAL  
ÁREA DE EDUCACIÓN

**LUIS ALMONACID AVENDAÑO**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

LAA/AMA/LEA/lea

Distribución

- Área de Salud Corporación Municipal de Punta Arenas
- Departamento Jurídico Corporación Municipal Punta Arenas
- Archivo